

+

alcaide de castron de core de deosa. steano de 1572

Mandado de core a dos dias de core de ylliodemia
 que en obento a dos años ante media quinano m ^{cr} ^{est} st st
 Pedro de nauano de acaua region y comisario non
 grado de esta ciudad para lo que de aguardar y de fensa
 de castron de core y para el alcaide y guardador de esta
 torre y castron me alo acordado de la ciudad en se ay un
 tanto de veinte ^{Cr}
 trahe presente Por alcaide de castron de core a diego
 de ca 13^o de esta ciudad con el pascario que ganara
 andres fernex alcaide que asido de castron de core
 que son seis ducados y medio cada un mes y quatro
 de proyo el qual es de deosa que presente una
 acove de serbio y de serbio en esta torre con un
 alcaide de deosa mañana viernes que de presente
 Satisfacia de san pablo y san pablo de ano de obento de mil
 equis obento a tres. y que en forma de deosa estar y
 serbio en esta torre y saber que serbio todo es siendo
 y no asentare del ni de esta torre. ni de serbio ni de
 andad. y de guardare serbio de serbio y saber que de
 que no buena fidelidad alcaide obligados de serbio
 de serbio y de castron de core y en contra de castron de core
 cuides que no guardan las fidelidades que asen y
 serbio son obligados de obligados de deosa a las armas
 que asen esta torre y serbio y se obligados de pagar
 la que asen y si se asentare de serbio sienda
 de serbio de serbio de serbio de serbio de serbio
 mo es de deosa siendo de serbio de serbio de serbio
 y de serbio de serbio de serbio de serbio de serbio

de nauano de acaua region y comisario non grado de esta ciudad en se ay un tanto de veinte ^{Cr}

